

INFORME TÉCNICO N° 22-2024/RHAT

A : **Abner Zavala Zavala**
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza

Asunto : Autorización de ejecución de obras en fuente natural de agua o infraestructura hidráulica pública multisectorial

Referencia : Solicitud 01-2024 del 2024-05-22

Fecha : Huaral, 16 de setiembre del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, que comprende la evaluación del expediente iniciado por Paul Nicola Francisco Mejía Vega apoderado legal de la empresa América Móvil Perú SAC, solicita autorización de ejecución de obras en fuente natural de agua o infraestructura hidráulica pública multisectorial para el proyecto «L15289-Forida-Cajamarquilla», ubicado en Mz O, Lt 24, sector Saracoto Alto, Cajamarquilla, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

Al respecto, informo lo siguiente:

I. Antecedentes

- 1.1. Solicitud 01-2024 del 2024-05-22, solicita autorización de ejecución de obras en fuente natural de agua o infraestructura hidráulica pública multisectorial.
- 1.2. Acta 55-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/DMAZ del 2024-06-28, se registró lo constado en campo.
- 1.3. Carta N° 0652-2024-ANA-AAA.CF e Informe Técnico N° 054-2024-ANA-AAA.CF/RFB, se comunica las observaciones al expediente administrativo.
- 1.4. Solicitud 01-2024 del 2024-09-04, se registra el levantamiento de observaciones.
- 1.5. Oficio N° 0142-2024-ANA-AAA.CF-ST.CRHC.CHRL del 2024-09-16, Opinión técnica para la autorización de instalación postes de cableado de energía eléctrica cruzando por la quebrada Huaycoloro, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

II. Análisis

De los requisitos

- 2.1. El expediente administrativo sobre autorización de ejecución de obras en fuentes natural de agua o infraestructura hidráulica pública multisectorial, presenta los siguientes documentos:

Cuadro 01: Documentos a presentar

Nº	DOCUMENTOS	¿PRESENTÓ DOCUMENTO?	DETALLE
01	Solicitud dirigida al director de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza.	Sí	- Se presenta la solicitud 1-2024 del 2024-05-22.
02	Certificación ambiental del proyecto o en su defecto el pronunciamiento de la autoridad sectorial competente señalando que no se requiere de la misma.	Sí	- Presenta Resolución Directoral N° 0175-2024-MTC/26 del 2024-04-15, se aprueba certificación ambiental en la categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA).
03	Aprobación del proyecto a ejecutar emitido por la autoridad competente, que contenga como anexo el expediente técnico o resumen ejecutivo. En los casos contenga como anexo el expediente técnico o resumen ejecutivo. En los casos que la Autoridad sectorial no emita la aprobación, se presentara el citado anexo con la conformidad de ingeniero colegiado y habilitado responsable de la obra.	Sí	- Esta suscrito por el ingeniero Freddy Jenry Martínez Calzada CIP 273347.
04	Indicar el número de constancia y fecha de pago - Boucher de recibo de depósito por el trámite.	Sí	- Se presenta copia del Boucher de pago (folio 21)

Del marco normativo

2.2. Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por la ley N°29338 ley de recursos hídricos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA «Reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y autorizaciones de ejecución de obras en fuentes naturales de agua».

2.3. Del artículo 36° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA «Reglamento de procedimientos administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua y autorizaciones de ejecución de obras en fuentes naturales de agua». Prescribe que «La autorización de ejecución de obras en fuentes naturales o infraestructura hidráulica publica multisectorial».

Se faculta a su titular para instalar estructuras, realizar obras temporales o permanentes en fuentes naturales de agua (cauces, riberas o fajas marginales) o en infraestructura hidráulica pública multisectorial.

El administrado debe acreditar a) Certificado ambiental del proyecto y b) Aprobación del proyecto a ejecutar emitido por la autoridad competente, que contenga como anexo el expediente técnico o su resumen ejecutivo. En los casos que la autoridad sectorial no emita la aprobación, se presentará el citado anexo con la conformidad de ingeniero colegiado y habilitado responsable de la obra.

2.4. Del artículo 113° del reglamento de ley de recursos hídrico, establece que las fajas marginales son bienes de dominio público, están conformados por las áreas inmediatas superiores a las riberas de las fuentes de agua, naturales o artificiales, la autoridad administrativa del agua fija las dimensiones en una o ambas márgenes de un cuerpo de agua, de acuerdo con los criterios establecidos en el reglamento. Por otro lado, el artículo 6° de la ley de recursos hídricos, establece que las fajas marginales son bienes asociados al agua.

2.5. Del artículo 17° numeral 17.1 y 17.2 de la Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA «Aprobación del reglamento para la delimitación y mantenimiento de fajas

marginales» prescribe «la autorización para ejecución de obras en fajas marginales», la autoridad administrativa del agua puede autorizar la ocupación futura de la faja marginal para la ejecución de obras de infraestructura hidráulica o de servicios públicos. Esta autorización se otorga por un periodo de dos (02) años y no faculta la ejecución de obras o actividades en la faja marginal y la solicitud de autorización de ejecución de obras de infraestructura hidráulica o de servicios que se realicen en las fajas marginales debe estar acompañada de la autorización señalada en el numeral precedente, salvo que se tramiten en un solo procedimiento de forma acumulativa.

De la autorización de ejecución de obras dentro de la faja marginal.

2.6. El proyecto consiste en la instalación de dos retenidas de postes de concreto (90/200) C.A.C de baja tensión, instalación de 1 murete y cable para acometida eléctrica, se usará cable autoportante 2x25+16 mm² de aluminio desde el punto de entrega de la concesionaria luz del sur hasta el site «L15289-Forida-Cajamarquilla». Se ubica en Mz O, Lt 24, sector Saracoto Alto, Cajamarquilla, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima.

Cuadro 01: Ubicación de los postes

Descripción	Tramo de inicio		Altura (m s.n.m)
	Este (m)	Norte (m)	
Retenida 1	293 684	8 676 234	436
Retenida 2	293 740	8 676 176	435
Poste 1	293 774	8 676 171	434
Poste 2	293 769	8 676 163	434

Figura 01: Ubicación de los postes.



2.7. Con respecto a la faja marginal aprobado con Resolución Directoral N° 375-2019-ANA-AAA-CF del 2019-03-19, se actualiza la delimitación de la faja marginal aprobada mediante Resolución Administrativa N° 032-1998-AG-UAD.LC/ATDR.CHRL del 1998-02-24, Resolución Directoral N° 072-2014-ANA-AAA.CF del 2014-01-29 y Resolución Directoral N° 2667-2016-ANA-AAA.CF, en 141 hitos en la margen derecha y 138 hitos en la margen izquierda, en un tramo de 18,7 Km en ambos márgenes de la quebrada Huaycoloro, comprendido entre la desembocadura del río Rímac hasta el sector Cantera Fortaleza, ubicada en el distrito de Lurigancho y en el distrito San Antonio de Chacra, provincia de Lima Metropolitana y provincia de Huarochirí, departamento de Lima. Siendo factible el uso de la faja marginal en el tramo del hito H-19 de la margen derecha y H-78 de

la margen izquierda.

Figura 02: Ubicación de postes y la faja marginal



2.8. El cronograma del proyecto para la instalación de postes será de 07 días calendario.

Figura 03: Cronograma de ejecución de obra.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO L15289_FLORIDA_CAJAMARQUILLA								
Item	Descripción de actividad	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7
1	Movilización de materiales y herramientas Lima – florida Cajamarquilla	X						
2	Instalación de materiales y herramientas en el lugar de trabajo		X					
3	Evaluación del entorno laboral		X					
4	Excavación para el establecimiento de pilares de concreto armado.			X				
6	Elevación para instalar pilares de concreto.				X			
7	Tendido de conductor					X		
8	Conexión en el medidor						X	
9	Limpieza del área de trabajo						X	
10	Desinstalación de los materiales y herramientas							X
11	Eliminación de los desmontes							X
12	Desmovilización de los materiales, herramientas.							X

2.9. Se adjunta el certificado de vigencia a nombre de la razón social de «America móvil Perú S.A.C» y faculta Rosa Maria Galvez Lozano en condición de directora legal y apoderado a Paul Francisco Mejia Vega.

2.10. Con Carta N° 0652-2024-ANA-AAA.CF e Informe Técnico N° 054-2024-ANA-AAA.CF/RFB, se comunica las observaciones al expediente administrativo, se desprende lo siguiente:

2.10.1. **Observación 01:** «El referido proyecto, se enmarca en el art 36° autorización para la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial de la Resolución N° 007-2015-ANA, y exige como requisitos el literal a) certificación ambiental del proyecto aprobado es decir la resolución de aprobación ambiental y b) aprobación del proyecto a ejecutar, emitido por la autoridad sectorial competente. Se observa, dos unidades sectoriales: uno el sector eléctrico y por otro lado el sector de telecomunicaciones».

Respuesta:

Se adjunta la Resolución Directoral N° 0175-2024-MTC/26 del 2024-04-15, se otorga la certificación ambiental en la categoría I – Declaración de Impacto

Ambiental (DIA) al proyecto «Instalación de Antena LI5289 – FLORIDA _CAJAMARQUILLA» presentado por la empresa Sites del Perú SAC. En ese sentido, se sustenta la certificación ambiental para su proyecto. **Se ha subsanado la observa 01.**

2.10.2. Observación 02: «Se debe aclarar si sobre el tendido eléctrico de 80 m, se instalará, la infraestructura de comunicaciones para el servicio móvil»

Respuesta:

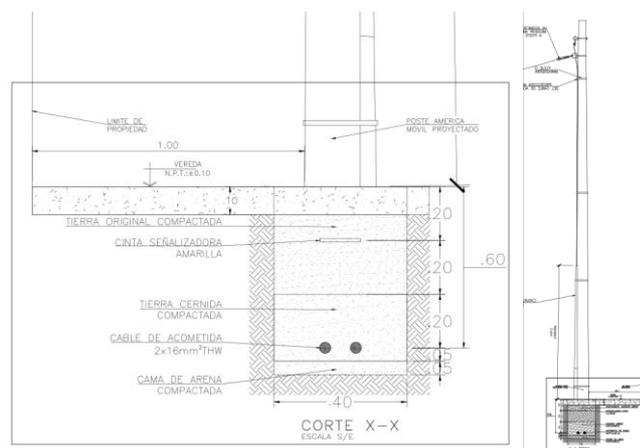
Se instalarán dos retenidas de postes de concreto (90/200) C.A.C de baja tensión y la instalación de 01 murete y el cable de acometida eléctrica que cruzara el río Huaycoloro en forma aérea el cable auto portante 2x25+16 mm² de aluminio desde el punto de entrega de la concesionaria de Luz de sur. **Se ha subsanado la observación 02.**

2.10.3. Observación 03: «Se debe presentar un plano del perfil longitudinal debidamente acotado en la cual se represente lo siguiente: La altura de postes, la línea de tendido de cable eléctrico en la longitud de 80 m y la flecha o curva que genera; en el sentido, que se tiene un tirante de agua de máxima avenida en la quebrada Huaycoloro. Se debe describir lo indicado con la finalidad que la ejecución del proyecto asegure la estabilidad y adecuado comportamiento en condiciones de riego, tratando de un ducto eléctrico»

Respuesta:

Se presenta el plano detalle IE-01 (folio 08), en el cual muestra las retenidas que se ubican dentro de la faja marginal y que servirán de soporte para el cableado que cruza el río Huaycoloro, se presenta el detalle de cimentación de los postes. **Se ha subsanado la observación 03.**

Figura 04: cimentación del poste (retenida)



2.10.4. Observación 4: «Se trata de una obra de cruce eléctrico aéreo, en la cual los dos (02) postes se ubican dentro de la faja marginal de la quebrada Huaycoloro. Al respecto, debe describir la ubicación de los referidos postes; en el sentido que la ANA, como máxima autoridad técnica – normativa y especializada vela por sus bienes, como el agua, la faja margina y su protección y conservación»

Respuesta:

Se adjunta el plano EI-01 (folio 08), se indica la ubicación de la coordenada UTM

de las dos retenidas. **Se ha subsanado la observación 04.**

Cuadro 01: Ubicación de los postes

Descripción	Tramo de inicio		Altura (m s.n.m)
	Este (m)	Norte (m)	
Retenida 1	293 684	8 676 234	436
Retenida 2	293 740	8 676 176	435

2.10.5. Observación 5: «No se presenta los conceptos de pago a inspección ocular y por derecho de trámite»

Respuesta:

Se adjunta el Boucher de pago de tramite (folio 21). **Se ha subsanado la observación 05.**

2.10.6. Observación 6: «La memoria descriptiva debe estar firmada con la conformidad de un ingeniero colegiado y habilitado»

Respuesta:

La memoria descriptiva esta suscrita por Freddy Jenry Martínez Calzada ingeniero electricista CIP N° 273347. **Se ha subsanado la observación 06.**

2.11. Con oficio N° 0142-2024-ANA-AAA.CF-ST.CRHC.CHRL, se registra opinión técnica de autorización para la ejecución de obras en fuentes naturales de agua o infraestructura hidráulica multisectorial. Tiene opinión FAVORABLE, siendo compatible con el Plan Nacional de Recursos Hídricos (PNRH), aprobado por Decreto Supremo N° 01-2015-MINAGRI.

2.12. Según acta 22-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC/MJRM, la verificación técnica se ubica las coordenadas UTM con datum WGS84 los dos postes de concreto ya existentes en la margen izquierda 293 739 m E, 8 676 175 m N; margen derecha 293 684 m E, 8 676 235 m N, en la margen izquierda de la quebrada Huaycoloro se ubica el poste Claro 75882P, se pudo constatar que a 0,50 m, se encuentra instalación un poste de luz y esta a 10 m aproximación del hito 78 (margen izquierda) y en la margen derecha de la quebrada se ubica el poste claro 75883P, se pudo constatar que esta a 1m del hito 91 (margen derecha) y se encuentra delante de una vía vehicular que va hacia Petramas paralelo a la quebrada, en la margen izquierda se vio desmontes con residuos sólidos y de construcción. Además, se indica que están realizando trabajos de defensa ribereña y que en el punto donde se encuentra los 02 postes de concreto y existe una rampa peatonal dentro de la quebrada.

2.13. La solicitud por Paul Nicola Francisco Mejía Vega apoderado legal de la empresa América Móvil Perú SAC, solicita autorización de ejecución de obras en fuente natural de agua o infraestructura hidráulica publica multisectorial para el proyecto «L15289-Forida-Cajamarquilla», ubicado en Mz O, Lt 24, sector Saracoto Alto, Cajamarquilla, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima. Ha cumplido con los requisitos. Por lo tanto, es factible la solicitud.

III. Conclusiones

De la información completaría, se concluye que:

3.1. Es favorable la solicitud de autorización de ejecución de obras en fuente natural de agua o infraestructura hidráulica publica multisectorial, a favor de la «América Móvil Perú SAC», de acuerdo a la ubicación y características técnicas indicadas en el cuadro.

Cuadro 02: Características técnicas

Persona Natural o Jurídica	RUC	Estructura	Metas físicas		Ubicación Hidrográfica	
			Descripción	cantidad (und)	Cuenca	Vertiente
América móvil Perú	20467534026	Instalación de postes para electrificación	Se instalarán 02 postes de concreto (90/200) C.A.C de baja tensión	02	Quebrada Huaycoloro	Pacífico
Ubicación Política			Ubicación en coordenadas UTM WGS 84 – 18 Sur			
Distrito	Provincia	Región	Punto	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m.s.n.m)
Lurigancho	Lima	Lima	Retenida 1	293 684	8 676 234	436
			Retenida 2	293 740	8 676 176	435

3.2. Otorgar un plazo de 07 días calendarios para la ejecución de la obra.

IV.Recomendación

- 4.1** Derivar el presente informe técnico al área legal para continuar su trámite.
- 4.2** La Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, una vez cumplido el plazo de ejecución de la obra, deberá programar una verificación técnica de campo para corroborar el cumplimiento del acto administrativo.
- 4.3** Notificar a Luz del sur SAA siendo la concesionaria para la electrificación y al Organismo Supervisor de la inversión en energía y minería – OSINERMIN, para su supervisión.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ROBERT HENRY AGUEDO TAHUA
CIP 168725
OS 94-40000344